

en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) “Valdelosbrazos”, n.º 876 y planta de tratamiento de áridos EB060434, en el término municipal de Lobón.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto recurso de la Sección A) “Valdelosbrazos”, n.º 876 y planta de tratamiento de áridos EB060434, en el término municipal de Lobón (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso mine-ro constituido por depósitos aluviales asociados a la acción fluvial del río Guardiana a su paso por el paraje “Valdelosbrazos” situado sobre las parcelas n.º 21, 22 y 115 del polígono 3 del término municipal de Lobón (Badajoz) y siendo el promotor Sánchez Almacenes de Construcción, S.L. En la zona de afección se han realizado extracciones con anterioridad. La explotación se realizaría sobre una superficie de 159.200 m² alcanzando una profundidad media de 2,5 m se obtendría un volumen de 398.000 m³. Se propone la explotación “a cielo abierto” del tipo gravera seca y húmeda, con extracción y arranque mecánico y trasporte hasta la

planta de tratamiento incluida en el proyecto. El periodo de explotación sería de 10 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de planta fotovoltaica con conexión a red eléctrica de 10 MW” en el polígono 5, parcela 7, en el término municipal de Casatejada.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de planta fotovoltaica con conexión a red eléctrica de 10 MW, en el polígono 5, parcela 7”, en el término municipal de Casatejada, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de un campo fotovoltaico de 10.000 kW que se conseguirá con entre 64.000 y 66.000 paneles de entre 175 a 180 Wp cada uno de silicio monocristalino en seguidores a dos ejes. El proyecto incluye varios centros de transformación y una línea de M.T. subterránea de 8 km a la STR Casatejada a 45 Kv. El promotor es Inversiones Alto Tajo, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Parque fotovoltaico de conexión a red de 2,7 MW” en las parcelas 37 y 54 del polígono 1 y parcela 29 del polígono 13, en el término municipal de Valverde de Leganés.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Parque fotovoltaico de conexión a red de 2,7 MW, en las parcelas 37 y 54 del polígono 1 y parcela 29 del polígono 13”, en el término municipal de Valverde de Leganés, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 27 instalaciones independientes sobre estructura fija formadas por 12.960 módulos fotovoltaicos, un centro de seccionamiento, casetas de centralización de contadores, cinco centros de transformación y línea de evacuación a línea de media tensión San Rafael. El promotor D. Antonio Masa Godoy.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Parque solar fotovoltaico de 2 MW conectado a Red” en la parcela 17 del polígono 13, en el término municipal de Valverde de Leganés.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Parque solar fotovoltaico de 2 MW conectado a Red”, en la parcela 17 del polígono 13, en el término municipal de Valverde de Leganés, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de módulos fotovoltaicos Gamesa GS-1501 fabricado con células de silicio monocristalino de 150 Wp de potencia. Se ha diseñado un generador fotovoltaico constituido por 748 módulos conectados en 17 series x 44 paralelos con un inversor de 100 kW. La línea de evacuación será aérea de media tensión de 240 m. Se realizarán canalizaciones para los conductores eléctricos en baja y en media tensión, 6 casetas prefabricadas para los inversores y transformadores y una caseta de control. El promotor es D. Cecilia Gómez Chávez.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.